



REQUISITOS LIBRO GENEALÓGICO DE GANADO PORCINO SELECTO

CONDICIONES DE ADMISIÓN EN LOS LIBROS GENEALÓGICOS



- ❑ Requisitos :
- ✓ Poseer un **censo mínimo de 30 hembras** inscritas en registro definitivo del libro genealógico correspondiente.
- ✓ Que se encuentren dadas de alta como **explotaciones de selección** en el Registro de explotaciones ganaderas (REGA).
- ✓ Cumplir las **condiciones acordadas por la Comisión Técnica de Admisión y Calificación**; dicha comisión valorará el proyecto que presente la Ganadería aspirante y si el resultado del informe es favorable, éste será determinante para la admisión; dichas condiciones quedarán plasmadas en un documento que se elaborará a tal efecto por dicha Comisión. Este documento será público mediante publicación en la página web de la asociación y se le dará una difusión adecuada.
- ✓ Desarrollar un **programa de mejora genética**.

Condiciones acordadas por la Comisión Técnica de Admisión y Calificación

1. Deberá contar con **Técnicos adecuadamente cualificados (en materia de genética) o bien Técnicos cualificados externos** que las Ganaderías de Selección asociadas designen.

Los organismos oficiales son un soporte. No se considerará gestión de programa de mejora genética de una ganadería de selección aquella desarrollada únicamente por un organismo oficial sin participación expresa de personal cualificado de la ganadería de selección.



2. Desarrollar un programa de mejora genética que será validado por esta Comisión en función de características específicas que **garanticen progreso genético de la raza.**

3. Las **poblaciones fundacionales** se someterán a un **análisis genómico** para garantizar la pureza racial, se contrastará en al menos dos laboratorios oficiales. En caso de animales de LG extranjero se pedirá el certificado.

GRACIAS



Esther Prieto

Secretaria Ejecutiva

C/ Castelló, 45 - 2º Izda 28001 MADRID

Telf.: 914010850 - Fax: 914010800

<http://www.anps.es> - e.prieto@anps.es

